

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA, EL DESARROLLO
Proyecto del Gobierno de México

DOCUMENTO DE PROYECTO

Número y título: MEX/97/005/A/01/99 I "Fortalecimiento a la Observación y al Proceso Electoral"

Duración: 4 meses

Lugar del proyecto: México, D.F.

Sector y subsector del CAC/PNUD: 01100 - Actividades Políticas y de Seguridad

Sector y subsector del Gobierno: Desarrollo Democrático

organismo de ejecución del Gobierno: Instituto Federal Electoral

Fecha estimada de iniciación: Mayo de 1997

Financiamiento del PNUD y Costos Compartidos:

CIP/TRAC	US\$	-
Costo Compartido	US	\$1'444,867
Costos de Apoyo	US	\$76,046
Total Gobierno	US	\$1'520,913
Total Proyecto	US	\$1'520,913

Breve Descripción:

El objetivo de este proyecto es contribuir al desarrollo y desempeño profesional de las actividades de observación en el proceso electoral de 1997.

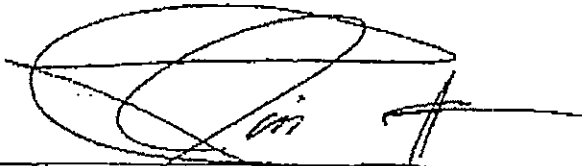
APROBADO EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE MEXICO
Lic. Javier Treviño Cantú, Subsecretario de
Cooperación Internacional
Secretaría de Relaciones Exteriores

FECHA

APROBADO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dr. José Woldenberg Karakowsky
Consejero Presidente

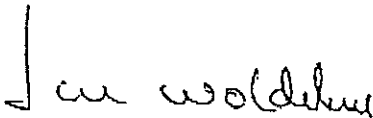
FECHA

}



APROBADO EN NOMBRE DEL GOBIERNO DE MÉXICO
Lic. Javier Treviño Cantú, Subsecretario de
Cooperación Internacional
Secretaría de Relaciones Exteriores

22 de mayo de 1997
FECHA



APROBADO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Dr. José Woldenberg Karakowsky
Consejero Presidente

22 MAYO 1997
FECHA



APROBADO POR LAS NACIONES UNIDAS
Sr. Bruno Guandalini, Coordinador Residente
del sistema de las Naciones Unidas en México/
Representante Residente del PNUD

22 MAYO 1997
FECHA

A. CONTEXTO

La capacidad institucional de los organismos electorales, ha experimentado considerables avances en el transcurso de los últimos años, mismos que fueron evidentes durante las elecciones federales de 1994. Por otra parte, en dichos comicios la participación activa de la ciudadana a través de la observación electoral organizada contribuyó a la transparencia y a la credibilidad del sistema electoral en su conjunto.

Para el actual proceso electoral a ejecutarse el 6 de julio próximo y a solicitud de la sociedad civil organizada el gobierno mexicano acordó la canalización de recursos públicos, con la posibilidad de aportaciones privadas a través del IFE para la realización de la observación electoral por parte de los grupos nacionales. Asimismo, se acordó que dichos recursos fueran administrados por medio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1. Planteamiento del problema

En mayo 1997, el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral de México expresó al Coordinador Residente del sistema de las Naciones Unidas en México/ Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la solicitud para que la organización apoye al proceso electoral mexicano que se llevará a cabo el 6 de julio próximo, administrando los recursos financieros disponibles a los grupos de observación nacional que lo soliciten, con el objetivo de promover su profesionalismo, independencia e imparcialidad en la observación electoral. En efecto, aún cuando un proceso de esta envergadura requiere la participación activa de la sociedad civil en los procesos electorales, esta última no dispone de recursos suficientes para llevarla a cabo.

Las disposiciones establecidas en el Artículo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 23 de diciembre de 1996, sientan los precedentes legales necesarios para impulsar el Fondo de Apoyo de la Observación Electoral. Esta medida trata de poner a disposición de los grupos de observación, los recursos económicos necesarios para fomentar y facilitar el desarrollo de la participación ciudadana en la vigilancia profesional del proceso electoral de 1997.

Para asegurar el manejo transparente, imparcial y oportuno de los recursos del Fondo de Apoyo, el PNUD apoyara la canalización de los mismos a través del presente proyecto.

2. Beneficiarios

El proyecto está dirigido a los grupos de ciudadanos que llevarán a cabo la observación de los comicios federales. Para la ejecución profesional de estas tareas, estos grupos requieren de apoyo financiero oportuno para fortalecer su organización y el diseño de la metodología necesaria para la observación.

3. Estrategia del proyecto

Los buenos resultados y experiencias obtenidas en la ejecución del proyecto MEX/94/001 "Apoyo a la Observación Electoral", se han tomado como base para la elaboración del presente proyecto.

Para asegurar que la observancia sea efectiva y que el aporte de los grupos de observadores refuerce la confiabilidad y credibilidad del proceso electoral, se ha creado una instancia normativa facultada para

determinar los requerimientos generales que deben reunir los proyectos de observación susceptibles de beneficiarse del Fondo y una instancia técnica especializada en verificar su cumplimiento. Asimismo, se ha considerado pertinente la colaboración del PNUD para facilitar el flujo de recursos hacia los grupos de observación electoral.

Las instancias creadas son las siguientes:

a. Consejo de Normatividad

- Será responsable de acordar y fijar los criterios técnicos y requerimientos programáticos que deberán reunir los proyectos de observación para poder acceder a los recursos del Fondo así como los lineamientos generales de asignación presupuestal.
- Estará integrado por dos miembros del Consejo General Electoral del Instituto Federal Electoral, un representante de la iniciativa privada, un experto mexicano en cuestiones electorales y un Representante del Grupo Técnico de la Organización de las Naciones Unidas (GTONU) . El representante de GTONU tendrá derecho a voz pero no a voto.
- Por la naturaleza de este órgano, su integración será inmediata y tendrá un carácter rector y globalizador respecto a la integración y ejecución del Fondo y será disuelto una vez concluidas sus tareas.
- Al desaparecer el Consejo de Normatividad por haber concluido sus funciones, tres de sus miembros (GTONU, representante de la iniciativa privada y el experto mexicano) formarán parte del Comité Técnico de Evaluación. Este aspecto reviste importancia, ya que dará continuidad a las acciones de establecimiento de las bases de operación.

b. Comité Técnico de Evaluación

- Será responsable de evaluar y validar las características técnicas de cada proyecto de observación y de aplicar en cada caso los criterios generales de asignación presupuestal. Sus decisiones se tomarán, en primera instancia, por consenso. Si después de dos rondas de argumentación no se logra el consenso, la resolución será tomada por mayoría.
- Estará integrado por tres miembros del Grupo Técnico de las Naciones Unidas, un representante de la iniciativa privada y cuatro expertos mexicanos en cuestiones electorales. Los representantes del Grupo Técnico de las Naciones Unidas, participarán con derecho a voz pero no a voto.
- Las gestiones para su debida integración también se iniciarán de inmediato, en el entendido de que su instalación formal y el inicio de sus actividades estará sujeto a la fijación de los criterios y requerimientos generales por parte del Consejo de Normatividad.

C. Instancia responsable de la administración y ejecución de los recursos del Fondo

- La administración del Fondo de Apoyo estará a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Por tanto será el PNUD el responsable de la administración y asignación de los recursos conforme a las bases establecidas por el Consejo de Normatividad y en la forma y términos que el Comité Técnico determine.
- Es importante establecer que los criterios y mecanismos de rendición de cuentas respecto a las actividades de los grupos de observación serán transparentes y verificables. Por lo tanto, además del informe sobre su actividad de observación que los grupos deberán presentar ante el IFE, el PNUD solicitará a cada grupo un informe financiero de acuerdo con sus lineamientos establecidos para la presentación de informes de gastos.

- El Fondo de Apoyo se integrará con recursos públicos y privados, en la forma y términos que han sido pactados entre el Gobierno Federal y las autoridades electorales mexicanas.

4. Razones de suministro de asistencia del PNUD

El apoyo del PNUD cobra especial importancia por la sensibilidad política de los objetivos y actividades previstas por el presente proyecto. El PNUD cuenta con la comprobada capacidad y experiencia, para colaborar en aspectos relacionados con los temas electorales. Asimismo, el PNUD cuenta con la ventaja comparativa, basada en su imparcialidad y confiabilidad, del manejo de recursos en fideicomiso.

5. Capacidad de apoyo de la contraparte

La contraparte nacional para este proyecto será el IFE a través de las instancias constituidas como son el Consejo de Normatividad y el Comité Técnico de Evaluación que surgen de un reconocimiento por parte del IFE de la necesidad de promover activamente el involucramiento de los ciudadanos en tareas de observación electoral y de brindarles los recursos necesarios para la ejecución de su labor de observación.

El IFE fue constituido formalmente e inició sus funciones el 11 de octubre de 1990 a partir de una serie de reformas a la Constitución Política aprobadas en 1989 y de la expedición del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en agosto de 1990. Desde su creación, se han realizado reformas a la legislación electoral que han dado como resultado la estructura y definición de funciones actuales.

A la fecha, el IFE es un organismo público autónomo responsable de organizar, preparar y conducir las elecciones federales (para Presidente de la República, diputados y senadores que integren el Congreso de la Unión). Por última vez organizará las elecciones para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por única vez, para elegir al Jefe de Gobierno. Cabe señalar que cada uno de los 31 Estados, cuenta con su propia legislación y organismos electorales.

Para ello el IFE realiza como principales actividades, las siguientes:

- Capacitación y educación cívica
- Geografía electoral
- Derechos y prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas
- Padrón y listas de electores
- Diseño, impresión y distribución de materiales electorales
- Preparación de la jornada electoral
- Cómputo de resultados
- Declaración de validez y otorgamiento de constancias en la elección de Diputados y Senadores
- Regulación de la observación electoral y de las encuestas y sondeos de opinión

6. Objetivo de Desarrollo

Se espera que la práctica de transparencia y de imparcialidad de los observadores nacionales en el campo electoral contribuirá a la apertura de un espacio de debate y consenso político, sentando al mismo tiempo la posibilidad de que los grupos de observación electoral adquieran mayor experiencia y capacidad de organización.

7. Objetivo Inmediato y Resultados.

Objetivo Inmediato

Al final de los comicios electorales del 6 de julio próximo se habrá apoyado y facilitado la participación de la sociedad civil organizada en las actividades de observación del proceso electoral.

Resultado 1

Un conjunto de proyectos presentados por organizaciones de la sociedad civil organizada, debidamente aprobados por el Comité Técnico de Evaluación de conformidad a las bases establecidas por el Consejo de Normatividad.

Resultado 2

Los recursos del Fondo de Apoyo habrán sido entregados a los grupos de observación electoral, a más tardar el 16 de junio próximo, conforme a las decisiones del Comité Técnico.

Resultado 3

Informes financieros debidamente analizados que serán presentados por los grupos de observadores electorales.

8. Insumos

Los insumos requeridos para la obtención de los resultados y el logro del objetivo serán los siguientes:

Línea 11 Personal Internacional: un coordinador y tres consultores. El coordinador tendrá la responsabilidad de velar por el logro de los resultados y del objetivo del proyecto. Los consultores serán expertos en los temas y técnicas electorales y apoyarán las labores del Comité Técnico de Evaluación.

Línea 13 Personal Administrativo: dos secretarías y un chofer/mensajero para apoyar las labores del Comité Técnico.

Línea 16 Misiones: Un viaje de la División de Asistencia Electoral de la ONU para la evaluación del proyecto.

Línea 20 Subcontratos: alquiler de oficinas, arrendamiento de vehículos, computación, impresión de material y apoyo financiero en forma de donación a los *GONJONG*.

Línea 50 Varios: mantenimiento del equipo de computación, informes del proyecto, comunicaciones, papelería y gastos misceláneos.

El PNUD proporcionará el equipo de su Unidad de Apoyo al Programa (administrativo, de finanzas y de compra de equipo) en apoyo al proyecto.

9. Arreglos de gestión

Este proyecto será ejecutado bajo la modalidad de ejecución nacional.

En este contexto, el PNUD se asegurará de proporcionar al equipo encargado del desarrollo del proyecto el espacio físico para oficinas así como el apoyo logístico al personal que estará

ubicado en esas oficinas. Los costos que esto conlleva no rebasarán el 5% del costo total del proyecto y serán cubiertos con los recursos del mismo. Estos costos se refieren a la contratación del coordinador del proyecto, personal especializado en la temática electoral, personal de apoyo, instalaciones y materiales ya descritos en el apartado anterior y cuyo detalle financiero se desglosa en el Anexo IV, Memoria de Cálculo.

Asimismo, el PNUD recibirá el 5% de los recursos de costo compartido, por concepto del manejo financiero y administrativo de los recursos aportados al presente proyecto, para lo cual pondrá a disposición del proyecto un mecanismo que permita entregar de manera ágil y oportuna los recursos hacia los grupos de observadores. Adicionalmente, verificará la debida aplicación de los recursos entregados.

La asistencia técnica que se prestará a través del presente proyecto comprenderá lo siguiente:

- * La presencia física de asesores con amplia experiencia en materia de observación electoral.
- * La entrega de recursos financieros a los grupos nacionales de observación con base en los requisitos mencionados en el apartado número (3) y de acuerdo a la estructura orgánica antes definida.
- * El análisis de los informes financieros de gastos ocurridos por los grupos de observadores.

El proyecto se desarrollará en estrecha colaboración con la Unidad de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas.

Los recursos financieros provendrán de recursos públicos y privados, en la forma y términos que han sido pactados entre el Gobierno Federal y las autoridades electorales mexicanos.

La oficina del PNUD en México asistirá en la coordinación y supervisión del equipo de apoyo administrativo y servirá de enlace entre el equipo técnico y su unidad de apoyo administrativo.

10. Riesgos

a. La debida entrega de recursos a los grupos de observadores dependerá de la puesta a disposición a tiempo de los fondos del proyecto.

b. Los proyectos financiados con cargo al Fondo no cumplan con los objetivos preestablecidos.

11. Examen, presentación de informes y evaluación.

Los grupos de observación electoral deberán entregar informes financieros sobre los gastos ocurridos en la ejecución de sus proyectos. Su presentación será a más tardar el 25 de julio de 1997 y dará lugar a un informe financiero consolidado por parte del PNUD.

Aquellas organizaciones cuyos proyectos incluyan la observación del proceso electoral posterior a la elección, tendrán una extensión que no excederá los 20 días naturales a partir del 25 de julio de 1997. Estos informes serán independientes de los que cada organización está obligada a rendir ante el Comité Técnico de Evaluación y el IFE.

Aquella organización que no pueda comprobar fehacientemente que los recursos recibidos por el Fondo fueron destinados al objeto especificado en la propuesta aprobada y el subcontrato firmado con el PNUD, deberá reembolsar los recursos al Fondo.

Al término del proyecto, el PNUD elaborará un informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo y el logro de los resultados mencionados en el Apartado 7 del presente documento de proyecto.

12. Contexto Legal

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Acuerdo entre el Fondo Especial y el Gobierno de México, firmado el 23 de febrero de 1961, y en el Artículo 1 del Acuerdo sobre Prestación de Asistencia Técnica, firmado por las partes el 23 de julio de 1963. Para los fines del Acuerdo

Básico, por organismo de ejecución del Gobierno se entenderá el organismo de ejecución del país huésped que se describe en dicho Acuerdo.

13. Obligaciones previas y prerequisites

De acuerdo a los reglamentos del PNUD, los costos compartidos provistos por el gobierno deberán depositarse a la cuenta del PNUD antes de efectuar los desembolsos. El nivel de las actividades del mismo se deberá ajustar a los fondos efectivamente disponibles en el proyecto.

Los recursos de costo compartido aportados en pesos mexicanos deberán entregarse en cheque al PNUD a nombre de: UNDP Representative non convertible peso account.

14. Presupuesto (ver adjunto)

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Número del Proyecto: MEX/97/005/A/01/99
 Título del Proyecto: FORTALECIMIENTO A LA OBSERVACION
 Y AL PROCESO ELECTORAL
 Tipo de Presupuesto: PRESUPUESTO PRINCIPAL
 Código de Revisión: A
 Fuente de Fondos: COSTOS COMPARTIDOS
 Agente de Ejecución: GUBERNAMENTAL

COMP.	LINEA	DESCRIPCIÓN	AGENTE APLIC.	MIH	TOTAL US\$	M/H	1997 US\$
10							
	1191	Coordinador	GOB	1.0	10,000	1.0	10,000
	1192	Experto	GOB	0.3	2,488	0.3	2,488
	1193	Experto	GOB	2.2	11,896	2.2	11,896
	1194	Experto	GOB	0.7	4,336	0.7	4,336
	1301	Secretaria	GOB	2.0	2,500	2.0	2,500
	1302	Secretaria	GOB	2.0	2,500	2.0	2,500
	1303	Chofer/mensajero	GOB	2.0	2,000	2.0	2,000
	1601	Misiones		0.0	1,411	0	1,411
	1900	Total componente de personal		9.2	37,131	9.2	37,131
20							
	2101	GON/ONG	GOB	0.0	1,368,821	0	1,368,821
	2102	Oficinas	GOB	2.5	10,000	2.5	10,000
	2103	Equipo	GOB	2.5	1,800	2.5	1,800
	2900	Subtotal		5.0	1,380,621	5.0	1,380,621
50							
	5101	Oper. y mant. de equipo	GOB	0.0	2,000	0.0	2,000
	5201	Informe final	GOB	0.0	0	0.0	0
	5301	Varios oficina	GOB	0.0	22,115	0	22,115
	5302	Reembolsos	GOB	0.0	0	0.0	0
	5303	Varios local	GOB	0.0	3,000	0.0	3,000
	5900	Total componente		0.0	27,115	0	27,115
	9900	TOTALPROYECTO		14.2	1,444,867	14.2	1,444,867
	10100	Costos Compartidos			1,444,867		1,444,867

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO QUE CUBRE LA CONTRIBUCION
DE COSTOS COMPARTIDOS (EN \$EUA)**

Pais: MEXICO

Numero De Proyecto: MEX/971005/AIO1/99

Nombre Del Proyecto: FORTALECIMIENTO A LA OBSERVACION Y AL PROCESO ELECTORAL

COMP.	LINEA	DESCRIPCIÓN	CONTRIBUYENTE	TOTAL	1997 (US\$)
100	101-01	Presupuesto Principal	Gobierno	1,444,867	1,444,867
	158	Gastos de Apoyo	Gobierno	76,046	76,046
199		TOTAL COSTO COMPARTIDO		1,520,913	1,520,913

CALENDARIO DE PAGOS

FECHA	CANTIDAD COMPROMETIDA	CONTRIBUYENTE	CANTIDAD PAGADA	FECHA
Mayo 1997	1,520,913	Gobierno de México		
	1,520,913			

EL COSTO COMPARTIDO SERÁ PAGADO EN DÓLARES AMERICANOS,
A SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA DE CONTRIBUCIONES DEL PNUD
NO. 01 5-002284 DEL CHEMICAL BANK DE NUEVA YORK, E.U.A.